



RESOLUCION No. CSJHUR17-25  
lunes, 30 de enero de 2017

*“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 26 de enero de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta seccional profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que el señor Juan Manuel Medina Flórez, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Oficial mayor de Circuito.

Que mediante Acuerdo No. CSJHA16-403 del 20 de octubre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Oficial mayor del Circuito del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, incluyendo en ella al señor Juan Manuel Medina Flórez.

Que el doctor Armando Cárdenas Morera, en calidad de Juez Primero Laboral del Circuito Neiva, a través de la Resolución No.037 del 8 de noviembre de 2016, nombró en propiedad al señor Juan Manuel Medina Flórez, identificado con cedula de ciudadanía número 1.079.179.053 de Campoalegre, Huila en el cargo de Oficial Mayor de Circuito del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva y tomo posesión a partir del 19 de enero de 2017.

Que por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Juan Manuel Medina Flórez en el cargo de Oficial Mayor del Circuito del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15/2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Juan Manuel Medina Flórez, identificado con cedula de ciudadanía número 1.079.179.053 de Campoalegre, Huila en el cargo de Oficial Mayor del Circuito del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

**ARTÍCULO 4.** Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila,



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/ERS/LYCT